

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL LLAMADO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE CÁLCULO ACTUARIAL PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES ID: 460450.

Asunción, 13 de febrero de 2025.

Señores:

Presidente y Miembros del Consejo de Administración

Presente

De conformidad a la Resolución N° 52, Acta N° 03 de fecha 22 de enero de 2025, emanada del Consejo de Administración, por la cual se resolvió autorizar el llamado para la Licitación de Menor Cuantía N° 03/2025, "*Servicios de Consultoría de Calculo Actuarial*", y aprueba el Pliego de Bases y condiciones que contiene las especificaciones técnicas.

1. Antecedentes:

- a) ID: 460540.-
- b) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista para el ejercicio 2025, en el sub grupo 266 "*CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES*" hasta **G. 193.600.000**, del Presupuesto de la Caja Bancaria.
- c) La ejecución del contrato para el ejercicio 2026 se encuentra supeditada a la aprobación del PGN 2026.
- d) Fuente de financiamiento: Fuente 30 Recursos propios.

2. Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 71 "Acto de apertura" del Decreto Reglamentario N° 2264/24 de la ley 7021/22 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de apertura en fecha 11 de febrero de 2025, siendo las 11:00 horas presentando oferta la siguiente firma:

1. VICTOR HUGO MOLINAS GWYNN

3. Análisis y Verificación de la Documentación sustancial presentada.

La evaluación se efectuará de acuerdo al Artículo 92 de la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y en concordancia con el Artículo 137 Inc. c) Selección basada en Presupuesto Fijo del Decreto N° 2264/24.

A continuación se procedió a verificar la oferta técnica, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la existencia legal del oferente y poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones , eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria, lo cual se detalla a continuación.

Se procede a verificar según el siguiente cuadro con el sistema de "*CUMPLE – NO CUMPLE*", relacionado al estudio de los documentos presentados por la firma: **VICTOR HUGO MOLINAS GWYNN**



MISIÓN: Asegurar a sus afiliados los beneficios de la Jubilación y Pensión, a través de una Gestión Institucional eficiente y transparente, con productos y servicios de calidad, y otros beneficios sociales.

I. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación - Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	VICTOR HUGO MOLINAS GWYNN
1. Formulario de Oferta Económica.	Presenta y Cumple
2. Formulario de Oferta Técnica, según Anexo Formularios	Presenta y Cumple
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta. Póliza Regional Seguros, vigencia desde 11/02/2025 hasta 11/06/2025.	Presenta y Cumple
4. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta y Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No aplica
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta y Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta y Cumple
8. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	Presenta y Cumple
Documentos legales. Personas Físicas	
i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presenta y Cumple
ii. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Presenta y Cumple
iii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA

A continuación, se detalla el análisis de acuerdo a la matriz establecida en las bases y condiciones:

1. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideraran los siguientes índices:
 Demostrar la experiencia en Consultoría de Calculo Actuarial con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación , de los: CINCO ULTIMOS AÑOS, años: (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024).

1- Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Requisitos documentales para la evaluación	VICTOR HUGO MOLINAS GWYNN
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta y Cumple

2- Análisis del Promedio de Facturación

Detalle de contratos presentados por la firma VICTOR HUGO MOLINAS GWYNN

N°	Año	Contratante	Documento	Descripción	Monto
1	2020	CAJA JUBI	Contrato de Prestación de servicios	Servicios de técnico actuarial y económico	300.000.000
2	2021	UNOPS	Contrato de Trabajo	Servicios de Consultoría de Calculo Actuarial	345.716.160

VISIÓN: Ser una Entidad previsional innovadora, eficiente, solidaria y sustentable, cuya imagen, solvencia y calidad de servicio, brinden plena seguridad y confianza a sus afiliados, a modo de satisfacer plenamente sus aspiraciones de carácter social y económico.



MISIÓN: Asegurar a sus afiliados los beneficios de la Jubilación y Pensión, a través de una Gestión Institucional eficiente y transparente, con productos y servicios de calidad, y otros beneficios sociales.

3	2022	CAJA BANCARIA	Contrato N° 07/2022	Servicios de Consultoría de Calculo Actuarial	297.000.000
4	2023	OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO	Contrato de Trabajo	Servicios de Consultoría de Calculo Actuarial	117.000.000
5	2024	FONPLATA	OCT/NR -- PAR- 66/2024	Consultoría Actuarial	487.000.000
TOTAL EN GS.					1.546.716.160

Monto Máximo	Mínimo 50% de la Oferta	Facturación	Cumple/ No Cumple
404.800.000	202.400.000	1.546.716.160	Cumple

2. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Ver matriz de evaluación de experiencia y perfil del consultor

a) Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. A los efectos de acreditar la Formación Académica y Experiencia del consultor, se deberá presentar copia de los documentos que respalden la veracidad de lo declarado en los formularios.

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO" a de acuerdo al inciso c) del artículo 137 del Decreto 2264/24 "QUE REGLAMENTA LA LEY 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Teniendo en cuenta lo indicado en el párrafo anterior, el presupuesto fijo será de Guaraníes **404.800.000, IVA incluido.**

1. El consultor deberá completar el **Formulario de Oferta Económica – Formularios**, donde manifiesta que realizará los servicios de consultoría dentro del Presupuesto Fijo establecido por la convocante durante la vigencia del contrato.

La convocante solicita al consultor interesado que presente, en un sobre toda la oferta y confirmar que el trabajo se hará dentro de los límites del presupuesto con que cuenta la entidad. Dentro del mismo sobre deberán consignar por Separado "La Propuesta Técnica" y "Propuesta Económica", diferenciando claramente una de otra.

Criterios de Evaluación

La puntuación técnica máxima será de 100 puntos.

Evaluación Final: El puntaje total se obtendrá de la suma de los puntajes asignados y evaluados en la Propuesta Técnica.

OBSERVACIÓN: El puntaje mínimo que debe alcanzar el/la Consultor/a será de OCHENTA Y CINCO PUNTOS (85).

Será adjudicado el/la que obtenga el mayor puntaje en la mencionada calificación y su propuesta económica no rebase el presupuesto fijo establecido por la convocante.

VISIÓN: Ser una Entidad previsional innovadora, eficiente, solidaria y sustentable, cuya imagen, solvencia y calidad de servicio, brinden plena seguridad y confianza a sus afiliados, a modo de satisfacer plenamente sus aspiraciones de carácter social y económico.

MATRIZ DE EVALUACIÓN

La convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por los oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando **el método basado en Presupuesto Fijo**.

Procedimiento: La evaluación se efectuará en base a presentación de la propuesta técnica. El oferente deberá presentar su oferta de manera ordenada y foliada, clasificando el documento o grupo de documentos, que den cumplimiento a cada requisito del PBC, de esta manera el comité de evaluación, podrá identificar y evaluar los antecedentes que según el oferente corresponda a lo peticionado en cada punto.

A) EXPERIENCIA:

Factores de evaluación	Puntos
(a) Formación Académica del Consultor	Máx. 40 pts.
(b) Experiencia Profesional	Máx. 60 pts.
Total	100 Puntos

(a) PERFIL DEL CONSULTOR

Descripción y Especificación Puntajes	Especificación del Perfil Requerido	Oferente Víctor Hugo Molinas	
		Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
a) Perfil Académico (Máx. 40 puntos)	a.1) Se otorgará veinte (20) puntos al Consultor que cuente con el Registro de Actuario de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay	20 Puntos	20 Puntos
	a.2) Se otorgarán diez (10) puntos al Consultor que acredite título de grado o posgrado de Actuario o Ciencias Actuariales.	10 Puntos	10 Puntos
	a.3) Se otorgarán diez (10) puntos al Consultor que acredite un posgrado (Maestría o Doctorado) en Administración / Dirección de Fondo de Pensiones o Seguridad Social con énfasis en Pensiones.	10 Puntos	10 Puntos
b) Experiencia Profesional (Máx. 60 puntos)	b.1) Se otorgarán veinte (20) puntos al Consultor que demuestre haber ocupado el cargo de Director / Jefe Actuarial en Entes Previsionales del Sector Público o Privado.	20 Puntos	20 Puntos
	b.2) Se otorgarán veinticinco (25) puntos al Consultor que demuestre experiencia laboral como encargado o responsable de elaborar estudios actuariales de régimen de pensiones en el sector público por un periodo no menor a 2 (dos) años.	25 Puntos	25 Puntos



MISIÓN: Asegurar a sus afiliados los beneficios de la Jubilación y Pensión, a través de una Gestión Institucional eficiente y transparente, con productos y servicios de calidad, y otros beneficios sociales.

	b.3) Se otorgarán quince (15) puntos al Consultor que demuestre experiencia en asesoramiento actuarial para elaboración de reglamentos, políticas y/o proyectos de ley para Entes Previsionales del Sector Público o Privado.	10 Puntos	10 Puntos
	b.4) Se otorgarán cinco (5) puntos al profesional que demuestre experiencia en docencia y/o capacitación, como mínimo en 1 (una) Institución o Universidad Pública.	5 Puntos	5 Puntos
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS			100 Puntos

CRITERIO PARA DESEMPATE

Atendiendo que en la presente contratación se ha presentado una sola oferta, dicho criterio: **NO APLICA.**

MARGEN DE PREFERENCIA

Atendiendo que en la presente contratación se ha presentado una sola oferta, dicho criterio: **NO APLICA.**

Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS

No presenta- No aplica, único oferente participante

Planilla Comparativa de Precios Unitarios

Se adjunta Anexo 1 – Cuadro Comparativo

Análisis de precio ofertado

ANALISIS DE PRECIOS							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	TOTAL PRECIO REFERENCIAL	VICTOR H. MOLINAS	% DE VARIACION
1	ASESORIA ACTUARIAL	UNIDAD	23	17.600.000	404.800.000	404.800.000	0%
<i>TOTAL</i>					404.800.000	404.800.000	

Verificación de Datos del SINARH- Víctor Hugo Molinas Gwinn

Se procedió a la verificación por los medios disponibles, los datos de los representante de la firma, a los efectos de corroborar si el mismo se encuentra comprendido en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", por lo tanto si el mismo aparece en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, según el siguiente listado:

Nombre y Apellido	N° de Cédula de Identidad
Víctor Hugo Molinas Gwinn	1962159

Según constancias de la Secretaria de la Función Pública se pudo verificar que el representante de la empresa oferente **NO REGISTRA** datos en las nóminas de funcionarios permanentes o contratados (altas y bajas) SINARH

VISIÓN: Ser una Entidad previsional innovadora, eficiente, solidaria y sustentable, cuya imagen, solvencia y calidad de servicio, brinden plena seguridad y confianza a sus afiliados, a modo de satisfacer plenamente sus aspiraciones de carácter social y económico.

6. Motivo de calificación

La evaluación se efectuó siguiendo los criterios del procedimiento de "PRESUPUESTO FIJO" de acuerdo a la Ley 7021/22 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo N° 75 y 137 del Decreto 2264/24 "Que reglamenta la Ley 7021/22".

OBSERVACIÓN: El puntaje mínimo que debe alcanzar el Oferente será de OCHENTA y CINCO (85) PUNTOS. Se evaluarán todas las ofertas técnicas, y se seleccionará a la firma con mayor puntaje.

	VICTOR HUGO MOLINAS GWYNN.
Total de Puntos	100

9. Conclusiones y recomendaciones

Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, y de conformidad a la Ley 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Artículo 55 establece que: Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas

Se remite al Consejo de Administración con la recomendación de: **ADJUDICAR** a la firma **VICTOR HUGO MOLINAS GWYNN**, con RUC N° 1962159-0, por un total de guaraníes 404.800.000 IVA INCLUIDO, y la suscripción del Contrato con vigencia hasta el 31/12/2026.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	PRESENTACIÓN	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Consultoría de Calculo Actuarial	MES	UNIDAD	23	17.600.000	404.800.000
TOTAL EN Gs.						404.800.000

Se adjuntan los siguientes documentos:

- ✓ Acta de Apertura de Ofertas Económicas.
- ✓ Ofertas presentadas.

Nombre, firma y cargo de los encargados de la evaluación

Abg. Evelio López
Asesor Legal

Lic. Guido Ortiz
Gerente Financiero